

PROYECTOS DE ABSORCIÓN

El Ministerio dispone de un **Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción**, que nace con la vocación de fomentar el cálculo y reducción de la huella de carbono por parte de las organizaciones españolas, así como de promover los proyectos que mejoren la capacidad de sumidero de España, constituyéndose por tanto como una medida de lucha contra el cambio climático de carácter horizontal.

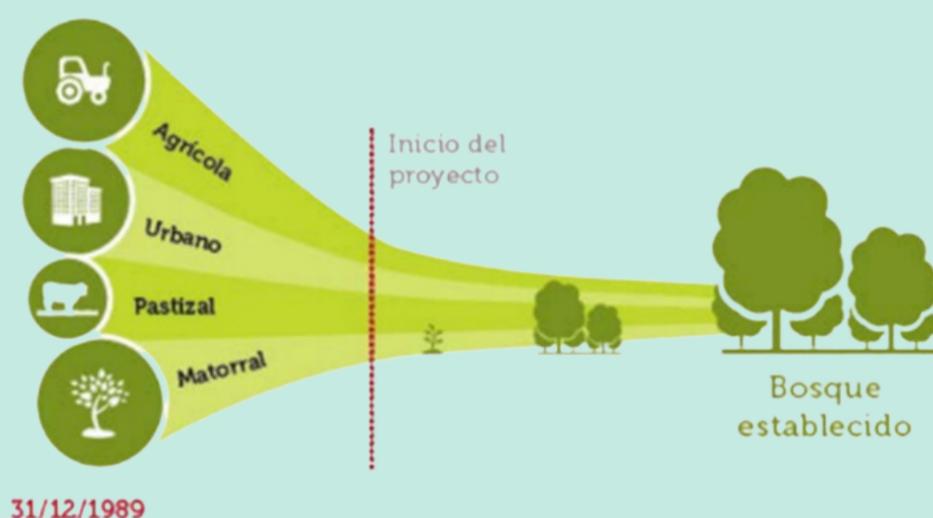
Los proyectos de absorción para el registro consisten en la reforestación, o en el compromiso de reforestar, de zonas que han sufrido un incendio o no tienen vegetación, al menos desde 1990. El promotor reúne documentación que prueba que la repoblación se ha hecho o se hará y se mantendrá durante 30 años, para proceder a su inscripción en la sección B del Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono



El **objetivo** es que los municipios contribuyan de forma local a la adaptación al Cambio Climático, restaurando la vegetación de un área concreta y, posteriormente, inscribirla en el registro del MITECO.

TIPOS DE PROYECTOS

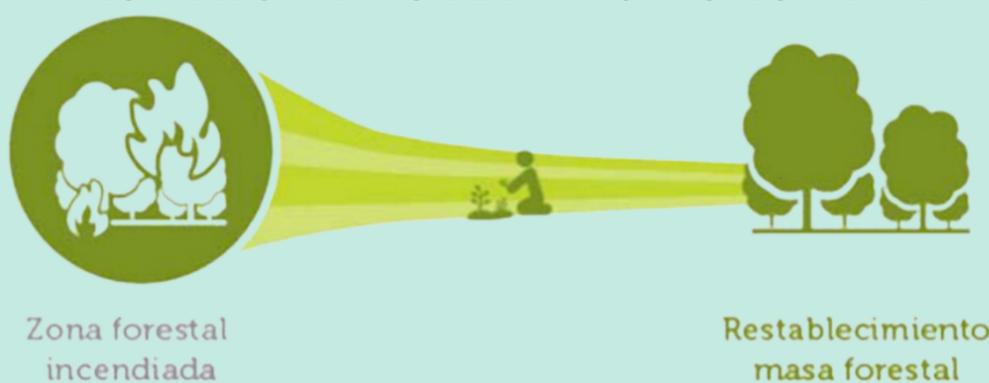
TIPO A: REPOBLACIONES FORESTALES CON CAMBIO DE USO DE SUELO



31/12/1989

- Terreno no forestal previo
- No uso boscoso desde el 31/12/1989
- Acción humana directa
- Forestación y reforestación

TIPO B: ACTUACIONES EN ZONAS FORESTALES INCENDIADAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA MASA FORESTAL PREVIA.



Zona forestal incendiada

Restablecimiento masa forestal

- No existe cambio de uso de suelo: gestión forestal
- Terreno boscoso que ha perdido la condición debido a un incendio forestal
- Intervención humana directa

REQUISITOS

- Mínimo 30 años de permanencia
- Superficie mínima de 1 ha
- Cubierta de copas de los árboles mínima 20% en madurez
- Altura potencial 3 metros en madurez
- Exclusión de árboles de cultivo en ciclo corto
- Posterior a la campaña de implantación 2012-2013
- Debe contar con un plan de gestión autorizado:
 - Referencias catastrales o de SIGPAC
 - Objetivo y descripción
 - Cronograma de actuaciones silvícolas
 - Descripción de los aprovechamientos existentes
 - Nº de pies inicial y nº de pies final esperado
 - Derechos sobre las absorciones
- Cumplir legislación autonómica y nacional

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

1. Revisión de cumplimiento de requisitos para su inscripción
2. Recopilación de documentación a adjuntar en la solicitud de inscripción
3. Cálculo de las absorciones previstas con la actuación
4. Cumplimentación y presentación de la solicitud al registro



CÁLCULO Y REGISTRO DE LAS ABSORCIONES

En la sección B del registro del MITECO se permite la inscripción de los proyectos de absorción, además de facilitar la herramienta para el cálculo de las absorciones.

CÁLCULO EX ANTE:

Cálculos a futuro en base a estimaciones del crecimiento de las especies para el periodo de permanencia. Se conocen con antelación las absorciones que se espera genere el proyecto.



CÁLCULO EX POST:

Según datos reales de la masa en un momento concreto. Permite conocer la estimación de las absorciones que el proyecto ha generado hasta el momento del cálculo.

¿ QUÉ OBLIGACIONES TENGO TRAS INSCRIBIR MI PROYECTO?

- Ejecutar el plan de gestión y garantizar la permanencia durante el periodo establecido.
- Informar cada 5 años del estado del proyecto. En el caso de cesiones de absorciones facilitar información sobre las mismas.
- Comunicar cualquier incidencia al Registro

RESULTADOS ESPERADOS

1. Absorciones **previstas** al final del periodo de permanencia
2. Absorciones **registradas** útiles.
3. Absorciones cedidas a la **Bolsa de Garantía** (10% de las absorciones disponibles)

BENEFICIOS GENERALES



Compensación de las emisiones



Puesta en valor lucha contra el cambio climático



Acceso a posibles inversores



Mayor visibilidad del proyecto



Garantía de cumplimiento con estándares de calidad

BENEFICIOS SOCIALES



Ecosistema más saludable



Vinculación territorial



Conocimiento de las condiciones de habitabilidad



Áreas repobladas son lugares de ocio y esparcimiento



Mejoran las condiciones paisajísticas

BENEFICIOS AMBIENTALES



Mejora la calidad del aire



Mejora de las condiciones del suelo



Mejora de las condiciones generales del hábitat para animales



Aumento de comunidades de hongos ligadas a ecosistemas forestales

En general, todas las condiciones bióticas se ven beneficiadas.